

A pesar de la prohibición, siguen comercializándose sistemas de retención infantil R44 en los portales y apps de segunda mano.

AESVi denuncia la venta ilegal de sistemas de retención infantil R44 en portales y apps de venta de productos de segunda mano

- **AESVi denuncia que siguen comercializándose sistemas de retención infantil R44 en los portales y apps de venta de productos de segunda mano, entre ellos Wallapop, Milanuncios, ebay y Vinted, y también en grandes portales de venta online como Amazon o Aliexpress.**
- **Desde el pasado 1 de septiembre de 2024, la única norma de homologación válida en España y en todo el territorio de la Unión Europea es la ECE R129 / i-Size.**
- **Los portales y apps de venta de productos de segunda mano tienen la responsabilidad ante los consumidores de ser vigilantes y no permitir la comercialización de productos ilegales, algo que están consintiendo.**
- **Las autoridades competentes en esta materia deben tomar medidas urgentes para subsanar este flagrante incumplimiento normativo.**

Madrid, 29 de octubre de 2024. Desde el pasado 1 de septiembre de 2024, en España y en la totalidad de la Unión Europea, está prohibida la venta de sistemas de retención infantil homologados bajo la antigua normativa ECE R44. Desde esta fecha, la única norma de homologación válida en España y en todo el territorio de la Unión es la ECE R129 / i-Size.

El Reglamento ECE R129 / i-Size supone una evolución del reglamento R44 para adaptar los sistemas de retención infantil a la evolución e innovación en seguridad propias de los vehículos. Así, la normativa i-Size contempla nuevas pruebas para la homologación más exigentes y completas como, por ejemplo, pruebas de impacto lateral que en la ECE R44/04 no estaban definidas, o la obligatoriedad de viajar en sentido contrario a la marcha al menos hasta los 15 meses de edad, ampliando el tiempo mínimo respecto a la norma anterior.

Ante este cambio normativo, a muchas familias les surge otra duda ¿se puede vender o regalar la silla R44 que mi hijo ya no usa? La respuesta a esta pregunta es clara y rotunda: **no, es ilegal**. Desde el 1 de septiembre de 2024 está prohibido poner en el mercado sistemas de retención infantil que no cumplan en todo caso con las normas de seguridad y características homologadas en virtud de la normativa ECE R129/i-Size. La puesta en el mercado incluye venta en tienda, venta en portales y apps de segunda mano, regalos, donaciones y cualquiera otra transacción similar. Sin embargo, y a pesar de la claridad con la que se especifica esta prohibición, la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, AESVi, puede confirmar que, a fecha de hoy y casi dos meses después de la entrada en vigor de la prohibición, **siguen comercializándose sistemas de retención infantil R44 en los portales y apps de venta de productos de segunda mano, entre ellos Wallapop, Milanuncios, ebay y Vinted, y también en grandes portales de venta online como Amazon o Aliexpress.**

Y lo que es más grave aún: estos portales y apps han hecho y siguen haciendo caso omiso a las comunicaciones directas de AESVi en las que se denunciaba este grave incumplimiento normativo por comercializar productos que no están homologados para su venta. Estos portales tienen la responsabilidad ante los consumidores de ser vigilantes y no permitir la comercialización de productos

ilegales algo que, como ya hemos denunciado, están consintiendo alegando en su defensa, en el caso de Wallapop, que dichos productos ilegales no infringen las condiciones de uso de su app.

Desde AESVi, ponemos en conocimiento de las autoridades competentes en esta materia este flagrante incumplimiento normativo para que tomen las medidas necesarias, ya que estos hechos pueden suponer un riesgo para la seguridad de los menores que utilicen estos dispositivos de seguridad de segunda mano.

También hacemos un llamamiento a los padres, madres y familias que comercialicen con sistemas de retención infantil R44, bien poniéndolos a la venta en portales de segunda mano, bien adquiriéndolos en ellos, o incluso regalándolos o donándolos, para que sean conscientes de que estas acciones infringen la ley, ya que son productos ilegales que no están homologados para su puesta en el mercado.

El compromiso de AESVi es trabajar para que se pongan en marcha medidas concretas y eficaces que garanticen que ningún niño fallezca o sufra lesiones graves a causa de accidentes de tráfico. Para ello, AESVi trabaja en el ámbito de la pedagogía impartiendo formaciones técnicas específicas a asesores de venta y profesionales sanitarios. La investigación es otro de los pilares básicos de AESVi, por ello los expertos en seguridad vial infantil de la Alianza realizan proyectos como el estudio sobre los riesgos de las sillas de auto de segunda mano. Este estudio científico ha arrojado resultados tan alarmantes como que, a causa del uso y el deterioro de los materiales, el 90% de las sillas adquiridas a través de portales de compraventa de segunda mano no cumplen con los requisitos de la normativa bajo la que fueron homologadas.

También puedes consultar:

- [Alarma: AESVi pide la prohibición de las sillas de auto de segunda mano ya que pueden ver reducidas sus funciones elementales](#)
- [AESVi pide a los futuros dirigentes de la UE mayor control en la venta de SRI en plataformas de importación directa extracomunitarias](#)
- [Decálogo AESVi de la Seguridad Vial Infantil](#)
- [Comparecencia de AESVi ante el Congreso de los Diputados](#)
- [La nueva Ley de Tráfico aumenta la sanción por no utilizar el SRI o usarlo mal](#)
- [Más de la mitad de las familias españolas utilizan incorrectamente el sistema de retención infantil](#)
- [Recomendaciones para aumentar la seguridad en el transporte escolar](#)
- [Campañas de concienciación y formación específica para garantizar la seguridad de los niños en el coche](#)
- [Otras notas de prensa de AESVi](#)
- [Consulta el blog de AESVi con más consejos sobre seguridad vial infantil](#)

Más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:

AESVi

Mónica Sam

Coordinadora General

Tel. +34 648 78 70 80

secretaria.technica@aesvi.es

www.aesvi.es / [@aesvi_oficial](#)

[Twitter](#) / [Instagram](#) / [Facebook](#)

¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?



AESVi – Unidos por la seguridad infantil

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEVl), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Associació pel Desenvolupament de l'Educació Viària a Catalunya (ADEVIC), APSI (Associação para a Promoçao da Segurança Infantil), la Fundación Smart Baby. Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané, Be Cool, Cybex, Joie, MaxiCosi, Chicco, BabyAuto, Nuna, Casualplay, Graco, Asalvo y Availand. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.